

BONO SOCIAL DE ELECTRICIDAD

CATEGORIZACIÓN DE CONSUMIDORES VULNERABLES Y DESCUENTOS APLICABLES

Persona física, en vivienda habitual con potencia contratada inferior o igual a 10 kWh.



CONSUMIDOR VULNERABLE

CONSUMIDOR VULNERABLE SEVERO

CONSUMIDORES	RENDA MÁXIMA euros/año	LÍMITE CONSUMO MÁXIMO ANUAL CON DESCUENTO	DESCUENTO APLICABLE	RENDA MÁXIMA euros/año	LÍMITE CONSUMO MÁXIMO ANUAL CON DESCUENTO	DESCUENTO APLICABLE
 Unidad familiar sin menores	11.279,39 € 1,5 IPREM	1.380 kwh	25%	5.639,69 € 0,75 IPREM	1.380 kwh	40%
 Unidad familiar con un menor	15.039,19 € 2 IPREM	1.932 kwh	25%	7.519,59 € 1 IPREM	1.932 kwh	40%
 Unidad familiar con dos menores	18.798,97 € 2,5 IPREM	2.346 kwh	25%	9.339,48 € 1,25 IPREM	2.346 kwh	40%
 Familias numerosas	Sin límite	4.140 kwh	25%	15.039,18 € 2 IPREM	4.140 kwh	40%
 Pensionistas por jubilación o incapacidad permanente	Pensión mínima y con otros ingresos hasta 500€	1.932 kwh	25%	7.519,59 € 1 IPREM	1.932 kwh	40%
Familia monoparental, miembro unidad familiar con discapacidad 33% o con situación de dependencia reconocida de grado II o III, o víctima de violencia de género o de terrorismo						
 Unidad familiar sin menores	15.039,19 € 2 IPREM	1.380 kwh	25%	9.339,48 € 1,25 IPREM	1.380 kwh	40%
 Unidad familiar con un menor	18.798,97 € 2,5 IPREM	1.932 kwh		11.279,39 € 1,5 IPREM	1.932 kwh	
 Unidad familiar con dos menores	22.558,77 € 3 IPREM	2.346 kwh		13.159,28 € 1,75 IPREM	2.346 kwh	

CONSUMIDOR EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

100%
DESCUENTO

SERVICIOS SOCIALES
50%

BONO SOCIAL
40%

COFINANCIACIÓN COMERCIALIZADORAS
10%

Es aquel consumidor que reuniendo los requisitos para ser **CONSUMIDOR VULNERABLE SEVERO** esté siendo atendido por los **SERVICIOS SOCIALES** de una **ADMINISTRACIÓN** local o autonómica que financie al menos el **50%** del importe de su factura. Su suministro se considera esencial y no puede interrumpirse.



OTROS SUMINISTROS ESENCIALES

Se consideran suministro esencial y, por tanto, no puede interrumpirse, aquellas unidades familiares en las que, siendo el titular beneficiario del bono social, concorra una de las siguientes circunstancias:

- a) haya al menos un menor de 16 años;
- b) o una situación de dependencia reconocida de grado II o III;
- c) o con discapacidad reconocida igual o superior al 33%.

Deberá acreditarse esta situación de vulnerabilidad social mediante documento expedido por los servicios sociales.

Las empresas comercializadoras tienen la obligación de financiar el coste de los impagos de estos nuevos suministros declarados esenciales.